

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.05.2020 presentada por GAJARDO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-714, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-714
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE
Código Actividad : 472.101
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : AVDA. ANDES N° 355
Nombre Del Contribuyente : GAJARDO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
Rut : 12.192.390-4
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 2547 -1

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : POLLO A LAS BRASAS, PAPAS FRITAS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS
Código Actividad : 561.000
Fecha De Solicitud : 12.05.2020
Otorgación N° : 15
Fecha Otorgamiento : 13.05.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/epu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO BAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2031110